essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

9:48 GERENCIA 24 JUL 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de julio de 2020

ACTA Nº 1357/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID. N° 383.796»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/207/2020, de fecha 20 de julio de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 20 de julio de 2020, en la cual remite la Carta de Invitación correspondiente a la Contratación por Excepción N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID. N° 383.796, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna GAD N° 142/2020, de fecha 19 de junio de 2020, solicitó el inicio de un llamado a licitación para la "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen GUOC N° 25/2020, de fecha 13 de julio de 2020, concluyó cuanto sigue: *"En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción [...], para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer".* <SIC>

Que la Gerencia Administrativa, a través de la Comunicación Interna GAD N° 168/2020, de fecha 10 de julio de 2020, remitió su aprobación a la Carta de Invitación del llamado a Contratación por Excepción N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID. N° 383.796, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de Precios de Referencia GUOC N° 24/2020, de fecha 13 de julio de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 5161 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 22 de julio de 2020

ACTA Nº 1357/2020

Resolución N° 4

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 108/2020, de fecha 06 de julio de 2020, por la suma de Gs. 177.546.600 (guaraníes ciento setenta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 752/2020, de fecha 20 de julio de 2020, cuanto sigue: *«[...] en atención a lo brevemente considerado, no se tiene reparo legal, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes [a]l Pliego de Bases y Condiciones para esta CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/2020, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** la Carta de Invitación de la Contratación por Excepción N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" – ID. N° 383.796.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Disponer** que la Gerencia Administrativa sea la dependencia administradora del contrato.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Mauricio E. Chase Acosta
Presidente

José Berges N° 516 - Tels. (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.